

**1** ¿Qué pasa con los subsidios de vivienda de interés social?

**2** ¿Por qué se dice que no hay recursos para los subsidios de Mi Casa Ya?

**3** ¿Esto afecta los subsidios de vivienda que entregan las Cajas?



## AQUÍ TE EXPLICAMOS QUÉ OCURRE CON LOS SUBSIDIOS DE VIVIENDA DEL PAÍS.



Primero, es importante que tengas en cuenta que las Cajas de Compensación son entidades privadas que operan gracias a los aportes que hacen los empleadores para sus trabajadores y **no** hacen parte de los recursos asignados por el Gobierno Nacional. Por esto, la entrega de subsidios de vivienda de las Cajas de Compensación Familiar no se ven afectados por la escasez de recursos del Gobierno.

### ● ¿Qué es el subsidio de Vivienda de Interés Social?

Es un aporte de recursos destinados al financiamiento de vivienda nueva para hogares\* que devengan entre 1 y 4 smmlv.

Ingreso del hogar	Subsidio
0 – 2 smmlv	30 smmlv (\$30.000.000)
2 – 4 smmlv	20 smmlv (\$20.000.000)

\*El rango de ingresos para postularse y acceder al subsidio familiar de vivienda es por hogar, no por persona.

### ● ¿Quiénes entregan los subsidios de Vivienda de Interés Social?

Tres actores hacen entrega de estos subsidios en el país: Gobierno Nacional, Cajas de Compensación Familiar y entidades territoriales. Veamos en qué condiciones lo hacen:

□ **Gobierno Nacional:**

- Son recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación.
- Su asignación depende de la disponibilidad presupuestal de la vigencia.
- Se realiza la asignación y desembolso del recurso bajo el programa Mi Casa Ya.
- Se puede asignar a todo hogar que cumpla con las condiciones, y se entrega en orden de postulación.
- La vigencia del subsidio es de 12 meses.
- La solicitud del subsidio se realiza ante la entidad financiera – crediticia.

□ **Cajas de Compensación Familiar:**

- Los recursos provienen del aporte del 4% de los empleadores para los trabajadores.
- La disponibilidad de recursos depende de la destinación anual de cada Caja de Compensación Familiar a su Fondo de Vivienda de Interés Social.
- Estos recursos solo pueden ser asignados a población afiliada al Sistema de Compensación Familiar.
- No pueden ser utilizados para financiar política pública.
- La vigencia del subsidio es de 36 meses.
- La solicitud del subsidio se realiza en la Caja de Compensación en la cual se encuentre afiliado.

□ **Entidades territoriales:**

- Son recursos provenientes de las entidades municipales y del Sistema General de Regalías.
- La disponibilidad de recursos depende del monto preestablecido de acuerdo con las postulaciones que el municipio realice.
- Se otorgan de manera complementaria con el subsidio del programa Mi Casa Ya.
- La vigencia del subsidio depende de la entidad territorial que lo otorgue.
- La solicitud del subsidio se realiza ante el municipio de residencia.



## ● ¿Qué es el subsidio concurrente para Vivienda de Interés Social?

---

Es un mecanismo que permite a los hogares beneficiarios que devengan hasta 2 smmlv unir el Subsidio Familiar de Vivienda de las Cajas de Compensación Familiar al Subsidio que entrega el Gobierno Nacional a través del programa Mi Casa Ya, por un valor total de 50 smmlv (\$50.000.000); 30 smmlv del subsidio de la Caja de Compensación más 20 smmlv correspondiente al subsidio del Gobierno.

## ● ¿Cuál es la problemática actual?

---

Para la vigencia 2022 **los recursos del programa Mi Casa Ya del Gobierno Nacional fueron comprometidos en su totalidad.** La meta del año 2022 era de 41.800 subsidios, sin embargo se otorgaron 65.000 utilizando recursos correspondientes a la vigencia futura del 2023, para beneficiar a las familias vulnerables del país.

Los posibles beneficiarios del subsidio se encuentran registrados y clasificados en la plataforma del programa Mi Casa Ya con los estados "por asignar", "habilitado" y "asignado", de acuerdo con el momento del proceso de adquisición de vivienda en el que se encuentren (fecha de escrituración de su vivienda y desembolso del crédito hipotecario).

Los hogares que se encuentra en estado "asignado" son los que en este momento ya cuentan con los recursos disponibles por parte del Gobierno Nacional para adquirir su vivienda. De otro lado, para los hogares en estado "por asignar" se han venido expidiendo resoluciones de asignación y estos contarán con los recursos durante el año 2022.

La contingencia por la que se está pasando afecta principalmente a aquellos hogares que se encuentran en estado "habilitado", los cuales cumplen con los requisitos de acceso al subsidio, pero por la disponibilidad presupuestal del Gobierno Nacional no se les ha podido asignar dicho beneficio.



Esto afecta la asignación de subsidios concurrentes, teniendo en cuenta que la concurrencia con el Gobierno Nacional depende de la disponibilidad presupuestal. Pese a esto, las Cajas de Compensación Familiar mantenemos las condiciones de entregas de los Subsidios financiados a través de los recursos parafiscales.

El 1 de noviembre, el Ministerio de Vivienda informó a las familias que se encuentran en estado “habilitado” en el programa Mi Casa Ya, que cuentan con un crédito hipotecario o leasing habitacional vigente, y que tienen prevista fecha de entrega o firma de escritura de la vivienda hasta el 30 de noviembre de 2022, que luego de realizar las gestiones presupuestales se ofrecerán nuevos cupos para esta población.

Los hogares en esta situación tendrán que registrarse desde el lunes 7 de noviembre y hasta el 25 del mismo mes, en el enlace que se encontrará dispuesto en [www.minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co), donde podrán diligenciar la información y adjuntar los documentos solicitados, como requisito indispensable.

Esta es una medida de urgencia que está dirigida solamente a las familias que están en situación crítica. En el 2023 asignaran nuevos subsidios.



